



San José, 14 de junio de 1966.-

Por unanimidad quedó sancionado el Decreto No2049, el que quedará redactado de la siguiente manera:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º).-Designase para expropiar parte del inmueble propiedad de don Manuel Silva, señalado con la letra A, en el plano del Agr.Dardo Barceló Santurio, de fecha 30 de setiembre de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N° 2353, el 4 de octubre de 1961, compuesto de un área de 1207mts. Y empadronado en mayor área con el N°5422.-

Artículo 2º).-Declarase de interés público la ocupación inmediata del área designada

Artículo 3º).- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS.

Hugo ODRIOSOLA

Presidente

Miguel A.PERERA
Secretario

A.C.M.16/06/09